

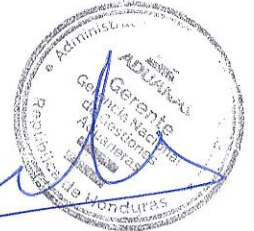
DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGA-SRE-036-2024

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS

ASUNTO: INICIO DE OPERACIONES EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ADUANERO DE
LA SOCIEDAD MERCANTIL CONNECT LATAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE, COMO USUARIA DE LA ZONA LIBRE ALTIA
BUSINESS PARK SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALTIA
BUSINESS PARK S.A. DE C.V.)

FECHA: 05 DE JUNIO DEL 2024



Hago de su conocimiento que el Encargado de la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA DRNOSP No. 014-2022**, de fecha 16 de junio del 2022, **HACE CONSTAR:** Que la Sociedad Mercantil **CONNECT LATAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con Registro Tributario Nacional No. **05019021316273**, con domicilio principal en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, ha sido inscrita en el Libro de Registros de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de esa Dirección Regional, bajo Tomo II, Folio N°14, Registro N°014-2022, de fecha 16 de junio del 2022, en Calidad de Usuaria de la Zona Libre **ALTIA BUSINESS PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALTIA BUSINESS PARK, S.A. DE C.V.)**, para dedicarse en la categoría de Empresa de Servicios Internacionales por Medio de Servicios Electrónicos, a proveer de tercerización de servicios a empresas en el extranjero de un centro de contacto comúnmente conocido como "call center"; para lo cual ocupara un espacio ubicado en el quinto (5) piso de la torre dos (2) con una área de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO VEINTE Y NUEVE METROS CUADRADOS (1,351.29 Mts²)**, ubicado en la carretera hacia Armenta, en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **CONNECT LATAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, queda adscrita al Código de Aduana **6218**, que corresponde al Puesto Aduanero de la Zona Libre **ALTIA BUSINESS PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALTIA BUSINESS PARK, S.A. DE C.V.)**, ubicada en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Informático Aduanero (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.

C: Archivo
LA/Cb/lg

3

CONSTANCIA DRNOSP No. 014-2022

El Infrascrito, Encargado de la Dirección Regional Nor-occidental de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR:** Que la sociedad mercantil **CONNECT LATAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con RTN: 05019021316273, con domicilio principal municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, ha solicitado mediante expediente 2022-SE-1192 de fecha 17 de mayo del 2022, su incorporación al Régimen de Zonas Libres como usuaria de la zona libre **ALTIA BUSINESS PARK SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALTIA BUSINESS PARK S.A. DE C.V.)**, para dedicarse en la categoría de **EMPRESA DE SERVICIOS INTERNACIONALES POR MEDIO DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS** a proveer tercerización de servicios a empresas en el extranjero de un centro de contacto comúnmente conocido como "call center".

En fecha 30 de marzo del año 2022, personal de la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado, realizó inspección de campo, a la sociedad mercantil **CONNECT LATAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, confirmando lo siguiente: a) Que esta sociedad ocupará un espacio ubicado en quinto (5) piso de la torre dos (2) con un área de mil trescientos cincuenta y uno punto veinte y nueve (1,351.29 m²) metros cuadrados, carretera hacia Armenta, San Pedro Sula, Departamento de Cortés en la zona libre **ALTIA BUSINESS PARK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALTIA BUSINESS PARK, S.A. DE C.V.)**, según consta en contrato de arrendamiento tiene una duración de cinco años (5 años) a partir de la firma del "Acta de Recepción" firmado a los veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). b) La actividad a realizar será como **EMPRESA DE SERVICIOS INTERNACIONALES POR MEDIO DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS** a proveer de tercerización de servicios a empresas en el extranjero de un centro de contacto comúnmente conocido como "call center". Actividad que se encuentra autorizada por CONATEL según Constancia de Inscripción de Centro de Atención de Llamadas No. ICC 045/2022.

Según Dictamen No DSL-No. 038-2022 del 15 de junio del 2022, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, es del parecer que es procedente declarar con lugar la solicitud de Incorporación como Usuaria de Zonas Libres a la sociedad mercantil **CONNECT LATAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** como usuaria de Zona Libre **ALTIA BUSINESS PARK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALTIA BUSINESS PARK, S.A. DE C.V.)**.

Por lo anterior, la sociedad mercantil **CONNECT LATAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha sido inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de esta Dirección Regional, bajo el Tomo II, Folio N°14, Registro N° 014-2022 de fecha 16 de junio del 2022, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **ALTIA BUSINESS PARK, SOCIEDAD ANONIMA (ALTIA BUSINESS PARK, S.A.)**, para dedicarse en la categoría de **EMPRESA DE SERVICIOS INTERNACIONALES POR MEDIO DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS** a proveer de tercerización de servicios a empresas en el extranjero de un centro de contacto comúnmente conocido como "call center".

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Zonas Libres, modificado en el Artículo 4B del Decreto No.8-2020 del 14 de febrero de 2020 y 17 del Acuerdo No.41-2020, del 10 de mayo de 2020, contenido del Reglamento de la referida Ley, la sociedad mercantil **CONNECT LATAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a partir de la emisión de la presente **CONSTANCIA DE REGISTRO**, gozará de los beneficios siguientes: a) Introducción de mercancías exentas del pago de impuestos arancelarios, cargas, recargos, derechos consulares, impuestos internos de consumo y demás impuestos y gravámenes que tengan relación directa o indirecta con las operaciones aduaneras necesarias para el desarrollo de su actividad de exportación. b) Las ventas que se efectúen dentro de la Zona Libre y los inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de la misma, quedan exentos del pago de impuestos y contribuciones municipales c) Exoneración del pago de Impuesto Sobre la Renta sobre las utilidades que obtenga la empresa de sus operaciones en la Zona Libre. Los beneficios antes señalados se otorgan mientras la sociedad mercantil **CONNECT LATAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, esté acogida y operando en el régimen, a excepción del Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Conexos, los que se otorgan por un plazo de 15 años prorrogables.

Boulevard del Norte, Plaza Santa Mónica Este, 4 piso, San Pedro Sula, Cortés, Honduras C.A.

fu



La peticionaria deberá cumplir con todas las obligaciones que establece la Ley de Zonas Libres, sus reformas y Reglamento, entre otras: a) Delimitar el espacio físico dentro de la nave industrial arrendada, para lo cual se le concede un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha para realizarlo. b) Llevar registros contables, generales y específicos, relacionados con las actividades que realicen y las que se vinculen con sus obligaciones tributarias. c) Presentar semestralmente a la Dirección General de Sectores Productivos, la información relativa al número de empleados, sueldos, salarios, importaciones y exportaciones y demás actividades que desarrolle. d) Otorgar a sus Trabajadores todos los beneficios establecidos en la legislación Laboral vigente y además deberá observar todo lo establecido en el Reglamento General de medidas preventivas, accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales. e) Proveerá a la Administración Aduanera de Honduras antes Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) las facilidades y asistencia requerida para el cumplimiento de sus responsabilidades, en lo relativo a la fiscalización e inspección de los materiales y mercancías que ingresen o salgan de la Zona Libre. f) Por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Zonas Libres (ZOLI) su Reglamento y las establecidas en la Resolución que se emita, será sancionada de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V del Reglamento.

De acuerdo con el Decreto No. 08-2020 de fecha 14 de febrero de 2020, decreta en el Artículo 2.- Reformar por adición el Decreto No. 356 del 19 de julio de 1976, con contiene la Ley de Zona Libre en el sentido de adicionar los Artículos 2-A, 2-B, 4-A...., los cuales deben leerse de la forma siguiente: "Artículo 2-A.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por: (7) Empresa Servicios Internacionales por medio de Servicios Electrónicos: Es aquella empresa nacional o extranjera que opera dentro de una área restringida para ofrecer servicios internacionales de centro de contacto o call centers, procesamiento de datos, back office, tecnología de información o cualquier otro servicio que pueda ofrecer por la vía electrónica, utilizando medios alámbricos o inalámbrico".

La sociedad peticionaria ha acreditado como Representante Permanente ante esta Secretaría de Estado, al señor **JOSE MANOLO MORENO AYALA con No. de pasaporte B02774238**, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos de carácter civil, mercantil y laboral que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio nacional, en caso de cierre de operaciones por cualquier causa el Representante Permanente de dicha empresa será responsable por cuenta de la misma ante terceros, de todas las deudas y obligaciones pendientes.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.


HARRY JOSUE ALVARENGA
Encargado de la Dirección Regional Noroccidental,
Sectores Productivos

Recibo: 009627954

JC